

Condiciones Específicas del Programa “Coaching” de Fundación Universia

Fundación Universia, con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (en adelante, la “Fundación”) promueve y organiza el **Programa “Coaching”** (en adelante, el “Programa”).

Este Programa ha sido diseñado y promovido por la Fundación con la finalidad de fomentar el progreso de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que solo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

I. Objetivos

En virtud del presente Programa, se facilitará y promoverá que profesionales con al menos dos años de experiencia en el mercado laboral, se beneficien de sesiones de coaching, según las condiciones que se describen más abajo.

El principal objetivo del presente Programa es impulsar y desarrollar el potencial laboral de los beneficiarios, a través de los siguientes ejes de actuación que se trabajarán en las sesiones de coaching:

- Aumentar la confianza e inteligencia emocional.
- Ayudar a fijar metas individuales o profesionales.
- Potenciar las habilidades comunicativas y relacionales en el trabajo.
- Fomentar el autoconocimiento y empoderamiento personal.
- Identificar y superar las barreras profesionales.
- Ayudar a la gestión del estrés frente a decisiones profesionales difíciles.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa, profesionales con al menos dos años de experiencia en el mercado laboral, españoles o extranjeros residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

Dado que este Programa ha sido diseñado por la Fundación con la finalidad de fomentar el progreso de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación y empleabilidad inclusivas, **solo podrán participar en el mismo aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior a un 33%**.

III. Características del Programa

Esta iniciativa persigue que profesionales con al menos dos años de experiencia en el mercado laboral, que acrediten una discapacidad superior al 33%, puedan complementar su formación y potenciar su orientación laboral mediante la concesión de una plaza gratuita en el Programa (en adelante, la “Plaza”).

El Programa se configura como una experiencia en la que técnicos de la entidad Be Up, S.L. (en adelante, "Coach") imparten sesiones de coaching para apoyar a los beneficiarios (en adelante, "Beneficiario") en su carrera profesional.

Las sesiones serán online y en castellano. El Programa, para cada Beneficiario, se desarrollará a lo largo de cinco (5) sesiones de una hora y media (1 hora y 30 minutos) hasta cubrir las siete horas y media (7 horas y 30 minutos) de duración.

En este sentido, será el Beneficiario y su Coach los que consensuen conjuntamente cuándo tendrán lugar las sesiones, en función de sus respectivas agendas y preferencias. El contenido de dichas sesiones, sin perjuicio de otros temas a tratar, versará sobre:

- Exploración de carreras y Personal Branding.
- Salud y bienestar.
- Public Speaking – como ser más eficaz en las presentaciones.
- Redescubrir la pasión y la alegría en el trabajo.
- Diferencias culturales: cómo trabajar mejor en equipos multiculturales.
- Uso efectivo del tiempo y establecimiento de las prioridades.
- Cómo mejorar el trabajo en equipo.
- Superación de los límites personales.
- Equilibrio entre trabajo y familia.
- Cómo mejorar los resultados profesionales. □ Comunicación verbal y no verbal, □ Negociación.
- Ser un supervisor eficaz (valores, autenticidad, talento y eficacia).
- Organizar e iniciar un nuevo proyecto.
- Identificar y superar barreras para realizar proyectos profesionales.
- Aclarar las expectativas entre los miembros del equipo y con la gerencia.
- Mantenerse concentrado y relajado en la gestión de un gran proyecto.
- Mejorar la efectividad de un equipo de liderazgo.

Este Programa concederá diez (10) Plazas para la realización de sesiones coaching. Podrán solicitar una de las Plazas, profesionales españoles o extranjeros residentes en España (en adelante, "Solicitantes") que, de forma cumulativa:

- A. Acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- B. Se inscriban en el siguiente formulario web de Coaching <https://www.fundacionuniversia.net/es/fundacion-coaching>

Para la asignación de las Plazas, los Solicitantes deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante el correspondiente formulario habilitado en la página web de Fundación:

- a. Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.

- b. Curriculum Vitae. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos de idiomas y digitales.
- c. Fotocopia del documento de identificación (DNI o NIE).

Para la asignación de las Plazas y validación de los requisitos, la Fundación entrevistará al Solicitante para conocer de primera mano sus necesidades educativas y profesionales y las aptitudes a mejorar. La Fundación considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- Potencial laboral, entendiendo por éste vocación, motivación, experiencias prácticas, movilidad internacional, participación en programas de voluntariado, etc.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una Plaza inscribirse en el correspondiente formulario web en la siguiente dirección: <https://www.fundacionuniversia.net/es/fundacioncoaching>

La inscripción de los Solicitantes deberá realizarse entre el 1 de mayo de 2023 y 14 de junio de 2023.

Tras la inscripción del Solicitante, un representante de la Fundación se pondrá en contacto con el mismo para llevar a cabo una primera entrevista en la que el estudiante expondrá sus necesidades educativas y profesionales y la Fundación le orientará sobre el mejor servicio que esta pueda ofrecerle.

V. Asignación de Plazas entre los Solicitantes.

El proceso de selección se realizará durante el periodo comprendido entre los días 15 de junio 2024 y el 6 de diciembre de 2024, y a partir del día 7 de diciembre de 2024 se comunicará la asignación de las (15) Plazas.

En el proceso de asignación, la Fundación pondrá en contacto a un Coach con el Beneficiario que mejor se adapte a sus necesidades e inquietudes profesionales, así como a su perfil y carrera profesional.

Tal asignación se comunicará al Solicitante por medio de correo electrónico, quien dispondrá del plazo de **5 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación. En caso de no producirse la aceptación, la Fundación asignará la Plaza a otros Solicitantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido tenga a bien considerar con el objetivo de que las Plazas no quedaran desiertas.

VI. Compatibilidad del presente Programa.

La participación en el presente Programa es compatible con cualesquiera otros convocados por Fundación Universia. Asimismo, este Programa es compatible con otros desarrollados cualquier otra institución, de naturaleza pública o privada. No obstante lo anterior, es obligación del beneficiario estar a lo dispuesto en la normativa reguladora de los mismos para no incurrir en incompatibilidad con respecto a estos.

VII. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la [Política de Privacidad](#) de Fundación Universia, que se encuentra accesible en un enlace al pie del Portal.

VIII. Control de aprovechamiento de la Plaza en el Programa

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las Condiciones Específicas, pudiendo revocar la Plaza si no se produce un aprovechamiento adecuado por parte del Coach.

En este sentido, se entenderá que existe un aprovechamiento adecuado de la Plaza cuando el Coach muestre el preceptivo interés en agendar sesiones y cumplir con las sesiones previstas.

Asimismo, la Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Solicitantes con el objetivo de cometer cualquier actuación contraria a la ley. En esos casos, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Solicitante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular.

IX. Modificación de las Condiciones Específicas del Programa

El hecho de participar en el presente Programa supone la aceptación por el Solicitante de sus Condiciones Específicas y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación se reserva el derecho de modificar las Condiciones Específicas del presente Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con el mismo, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web www.fundacionuniversia.net.